

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del Título

El Master Universitario en Planificación y Gestión Sostenible del Turismo por la Universidad de Jaén tiene 60 créditos ECTS, distribuidos en 12 créditos ECTS de Trabajo de Fin de Máster, 20 créditos ECTS obligatorios, y 28 créditos ECTS optativos, entre los que se incluyen 8 créditos ECTS de Prácticas Externas. La optatividad permite elegir entre dos especialidades, la Especialidad en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos, que se cursa en modalidad virtual y la Especialidad en Gestión de Empresas, que se cursa en

modalidad presencial.

Se ofertan un total de 40 plazas. La lengua de impartición del Programa es el castellano. Se indica que la modalidad de impartición es “Semipresencial”.

La denominación del Título es coherente con el contenido del plan de estudios propuesto, justificándose la pertinencia de las especialidades ofertadas.

Se facilita un enlace a las normas generales de permanencia en los estudios de Grado y de Máster de la Universidad de Jaén, normativa que entró en vigor en el curso 2011-2012. La propuesta detalla los créditos de matrícula mínimos y máximos por curso, diferenciando entre aquellos que debe cursar el alumnado con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

2. Justificación

Se describen las razones que ponen de relieve el interés de la titulación propuesta. En este sentido, el nuevo Título se adecúa a las características socioeconómicas de su zona de influencia.

Se detalla la correspondencia del Título propuesto con otros nacionales e internacionales similares y se recogen las experiencias precedentes de la UJA en relación a la oferta de títulos con características similares. No obstante, sería recomendable aportar las tasas de empleabilidad de títulos similares o equivalentes.

La propuesta del Título procede de otro ya implantado que se extinguirá (Máster Oficial Interuniversitario en Gestión Estratégica Sostenible en Destinos Turísticos) y se especifican los motivos de dicha sustitución.

Se relaciona un número suficiente de referentes nacionales e internacionales para justificar el interés del Título propuesto, pero no se explica en qué aspectos es convergente el Título propuesto con todos ellos.

Se indican los procedimientos de consulta externos e internos empleados. Las fuentes consultadas (Turijobs, Hosteltur, informe del Ministerio de Trabajo sobre ocupaciones y perfiles competenciales en el sector turístico) ponen de relieve la creciente demanda de los perfiles profesionales correspondientes con los de los egresados del Título propuesto.

Aspectos que mejorarán la propuesta presentada del título:

- Se recomienda aportar las tasas de empleabilidad de títulos similares o equivalentes.

- Se recomienda explicitar en qué aspectos (competencias, contenidos, etc.) son convergentes los referentes externos nacionales e internacionales aludidos y el Título propuesto.

3. Competencias

Las competencias básicas, generales, específicas y transversales recogidas en la Memoria se adecúan a las habilidades y conocimientos que deben adquirir los egresados del Título.

Lo mismo sucede con las competencias asociadas a las dos especialidades.

Asimismo, se puede evaluar si el alumnado las ha adquirido al finalizar el Programa.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido los Sistemas de información previos a la matriculación del alumnado. Se describen los contenidos del portal de la Universidad de Jaén destinados a informar al alumnado potencial sobre las características del Título, sobre el proceso de matriculación y sobre las posibles becas y ayudas para cursar el Programa.

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación adecuados para el alumnado una vez matriculado, así como un plan de acción tutorial que incorpora tutores, coordinadores de módulo, coordinadores de asignatura, directores de Trabajos de Fin de Máster, tutorías y un comité de evaluación.

La Memoria indica los requisitos que ha de cumplir el alumnado que acceda al Título, así como el conjunto de criterios y la ponderación de los mismos a emplear para evaluar a los candidatos. También se ha explicitado el perfil de ingreso recomendado.

Para facilitar que el alumnado con conocimientos parciales de español pueda cursar el Programa, todas las asignaturas se ofertarán en alguna de las diferentes modalidades del Programa de Tutorización y Ayuda en Inglés al estudiante extranjero (PATIE), en coordinación con el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén. El Título indica los requisitos de idioma para el alumnado procedente de países donde el castellano no sea una lengua oficial.

El Máster incluye complementos formativos en virtud de la variedad de titulaciones de acceso y a fin de asegurar que el alumnado acredita las competencias mínimas necesarias para cursar el Programa.

Los mecanismos de reconocimiento y transferencia de créditos son conformes con la normativa vigente y con la propia de la Universidad de Jaén. Concretamente se detalla un

reconocimiento de 4 ECTS por acreditación de experiencia laboral y profesional, estableciéndose el número de horas de experiencia laboral necesarias para dicho reconocimiento, y 9 ECTS por reconocimiento de créditos cursados en títulos propios.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007. Para todas las asignaturas se especifica la denominación, temporalización, número de créditos ECTS, clasificación (obligatorias, optativas, prácticas externas y Trabajo de Fin de Máster), lengua de impartición, competencias y contenidos.

Se indica la denominación, la estructura en créditos ECTS, la temporalidad y las actividades formativas de las dos especialidades del Máster.

Las fichas de los módulos y las materias recogidas en la Memoria contienen la información necesaria y los contenidos previstos se adecúan a las competencias que debe adquirir el alumnado.

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están definidos de forma coherente y se adecúan a las modalidades de impartición de las diversas asignaturas del Programa.

La Memoria recoge las acciones de orientación sobre la movilidad del alumnado, así como información sobre los convenios y las ayudas financieras a las que éste se podrá acoger.

La propuesta detalla los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical (coordinador del Máster, comisión de coordinación académica y comisión de garantía de la calidad).

6. Personal académico y de apoyo

La Memoria especifica el personal académico disponible, que es adecuado en cuanto a su distribución por áreas de conocimiento y experiencia docente e investigadora. Se indica que el profesorado propuesto posee una larga trayectoria en el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, ya que las plataformas virtuales de la Universidad de Jaén cuentan con más de 15 años de implantación.

Asimismo se indica que la formación del profesorado en el uso de las TIC y en los aspectos asociados a la docencia virtual se recoge en el Plan de Formación del Profesorado del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación y Universidad Digital de la Universidad de Jaén.

Se detalla el personal de apoyo disponible para el Título, que es adecuado en número y perfil. Asimismo se especifica el personal de apoyo a la docencia virtual disponible y con experiencia en entornos de enseñanza “no presenciales” o “semipresenciales”.

La Memoria especifica los mecanismos de la UJA para asegurar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

Se han especificado, de modo genérico, los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad de Jaén y se cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. Dichos recursos y servicios contemplan los requerimientos técnicos, materiales y humanos de las diversas modalidades de impartición de las asignaturas del Máster. Además se indica cuáles de estos medios materiales y servicios son esenciales para el Título.

Se describen los mecanismos generales de la Universidad de Jaén para la revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios; el Sistema de Garantía de la Calidad de los Másteres incluye un procedimiento a tal fin.

En relación a la información aportada por la Universidad sobre la realización de las Prácticas Externas optativas del Máster, la Memoria incluye una tabla indicando la entidad y el número de plazas ofertadas junto con un link de acceso a una carpeta con archivos de los convenios. Estos convenios responden a un modelo común firmado para la Universidad de Jaén, sin que exista una adscripción clara de las plazas señaladas al Máster evaluado. Además, el modelo de convenio de la UJA no especifica los mecanismos de revisión y mantenimiento de los materiales y servicios en las instituciones colaboradoras.

Se especifica en la Memoria que el Título propuesto “hereda” los Convenios del Máster en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos al que sustituye, asegurando además que, hasta la fecha, el 100% de los alumnos ha podido cursar las prácticas.

Aspectos de la propuesta presentada del título, que serán de especial seguimiento:

- En el primer curso de implantación deben concretarse las entidades que ofertan prácticas específicas para el Título y debe ponerse a disposición de los estudiantes una relación de dichas entidades.

Otros aspectos que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda que el modelo de convenio especifique los mecanismos de revisión y mantenimiento de los medios materiales y servicios disponibles en las instituciones

colaboradoras.

8. Resultados previstos

Se aporta una estimación de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento para el Título solicitado. Los resultados presentados son promedio de los obtenidos en másteres similares impartidos en la Universidad de Jaén, en áreas afines, durante los últimos cinco años. También se han tomado en consideración los resultados del Máster Oficial Interuniversitario en Gestión Estratégica Sostenible en Destinos Turísticos, que se extinguirá con la implantación de éste y de otros títulos con metodología semipresencial.

Se ha definido un procedimiento por parte de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado del Título. Se explicitan los agentes implicados, la temporalización, variables y herramientas que se utilizarán. Así mismo, se establecen los mecanismos que se utilizarán para implantar las mejoras en el desarrollo del plan de estudios.

9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad identifica el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, indicando la estructura y la composición del mismo, así como el reglamento de funcionamiento.

En la normativa sobre los másteres oficiales de la Universidad de Jaén se han especificado los objetivos, composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad y se establece un Reglamento de funcionamiento interno de cómo se articula la participación del profesorado, al alumnado, los responsables académicos, el personal de apoyo y otros agentes externos.

Se han establecido mecanismos que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas a los agentes interesados en el título en los que se incluyen la publicación de información sobre el plan de estudios, perfil de ingreso, resultados obtenidos, inserción laboral de los graduados, satisfacción de los colectivos, etc.

Se han establecido un procedimiento de recogida y análisis de información sobre la calidad del profesorado, estableciendo quiénes, cómo y cuándo se realizará y especificando la forma en que se utilizará el resultado obtenido para la revisión y mejora del plan de estudios.

Se ha establecido un procedimiento que garantice la calidad de las prácticas externas, especificando los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo).

Se ha establecido un procedimiento que garantice la calidad de los programas de movilidad, especificando los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo).

Se describe un procedimiento que mide y analiza la inserción laboral de los futuros graduados y la satisfacción con la formación recibida. Se define un método de recogida y su frecuencia.

Se describe un procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos. Se define el método de recogida y su frecuencia.

Se desarrolla un procedimiento para recoger, tratar y analizar las sugerencias y/o reclamaciones, indicando cómo se utilizarán los resultados obtenidos para la revisión y mejora del título.

Se han identificado los criterios previstos para interrumpir la impartición del título y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado.

Se ha establecido un procedimiento propio para poder suspender el título, temporal o definitivamente, detallando los órganos competentes para realizar la suspensión y los plazos al efecto.

10. Calendario de implantación

El Título se impartirá a partir del curso 2019-2020.

El apartado "Procedimiento de adaptación" incluye la tabla de adaptación de las asignaturas del Máster que se va a extinguir tras la implantación de la propuesta evaluada, (4315250-23008269) Máster Universitario en Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos por la Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía-Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén.

El calendario de implantación propuesto se estima adecuado.



En Córdoba, a 29/04/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)

Fdo. María Pérez García

